



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Nueve de diciembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00380-00

Se ordena devolver, al interesado la demanda ORDINARIA LABORAL instaurada por FRANK KLEIBER RUIZ VARELA en contra de CORTEACEROS S.A., para que en el término de cinco (5) días, adecue la demanda a las exigencias previstas por el artículo 12 de la Ley 712/01, que modificó el artículo 25 del C.P.T. y de la S.S., pues debe cumplir con los siguientes requisitos, so pena de rechazo:

- Deberá indicar los fundamentos fácticos y de derecho de la pretensión principal condenatoria.
- Deberá aclarar el acápite de pruebas indicando si la señora SANDRA PATRICIA FLÓREZ es testigo de los hechos.
- El presente auto y el escrito de subsanación deberán ser enviados a las demandadas a la dirección de notificación física, conforme el artículo 8 Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 207

Hoy 10 de diciembre de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7ba08fa7cdd34dd1714c40ef4edeade623fb395763a5a72dd40b2c387f859aa**

Documento generado en 09/12/2021 04:05:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>